

## ¿Qué clase de juez es Genaro Góngora?

autor José J. Castellanos  
miércoles, 18 de junio de 2008

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha abierto a la sociedad mexicana. Los Ministros, que pueden ser considerados como los máximos exponentes del derecho en nuestro país, han dado una muestra de apertura para escuchar diferentes voces de la sociedad para normar su criterio en torno a la resolución de algunos casos de especial interés y, en particular, en torno a las controversias constitucionales que se han planteado para determinar el valor jurídico de algunas leyes. Esto es consecuencia, sin duda, de un acto de humildad para descender de su pedestal y no parapetarse en su toga como trinchera inexpugnable. También es un acto de sensibilidad política para comprender y entender diversos puntos de vista, no necesariamente jurídicos e, incluso, ¿por qué no?, aprender algo nuevo de la ciencia que consideran dominar, pero que no necesariamente se puede abarcar, sobre todo cuando la ley humana tiene aristas y perspectivas que un solo hombre difícilmente puede abarcar y dominar a plenitud.

Y aunque la controversia es sobre la constitucionalidad de las leyes. Es decir, el apego al espíritu y la letra de la norma suprema de nuestro país, las formas y modos como puede serlo son diversos, de allí que las reflexiones de quienes asisten a las audiencias públicas no sólo resultan útiles y pertinentes, sino hasta necesarias. Una virtud adicional, es que gracias a los medios de comunicación, hoy la sociedad puede ser testigo de lo que antes también se hacía, mediante litigio o cabildeo, pero en lo oscuro.

Hoy los mexicanos podemos conocer si las figuras públicas que se exhiben como doctas y justas, en realidad lo son, y ver como en el foro mexicano existen hombres y mujeres que sin grandes atributos de fama política, muestran mayor conocimiento, solidez y congruencia que quienes fundan su fama en los favores y cargos públicos, no siempre conseguidos por su competencia y ejercidos con rectitud.

Las audiencias de la Corte son verdaderas lecciones de las cuales todos podemos aprender, unos de nuestra ignorancia y otros desde su sabiduría, pero no tienen desperdicio. Se ha dicho, y con razón, que el sabio le aprende al tonto, pero que el soberbio no le aprende al sabio. Quizá porque la verdadera sabiduría implica humildad, y la soberbia es la verdadera expresión de la tontería, pues ciega a los hombres.

Hay, pues, que admirar y reconocer a los Ministros de la Corte, que en otros tiempos se consideraron más allá del bien y del mal, por la apertura que han manifestado y su disposición para aprender de todos los que han externado su punto de vista.

Pero no todos los Ministros se han mostrado dispuestos a escuchar, particularmente a quienes sostienen puntos de vista que pueden ser diferentes de los suyos. De ello se pueden inferir varias cosas. La primera y clara, es su cerrazón y sus prejuicios, pues han prejuzgado. Si los ciega la soberbia, su actitud es una muestra de desprecio a sus posibles interlocutores. No los quieren ver, no los quieren oír. Para ellos, los ponentes son cero a la izquierda.

Quien así actúa se manifiesta, también, como un timorato intelectual. Tiene miedo de descubrir que el interlocutor tiene la razón y que él podría estar equivocado, por eso es mejor no escucharlo, porque, entonces o modifico mi decisión y quedo mal ante los que ofrecí o entendieron que los apoyaría, o no la modifico y me mantengo en la línea anterior, me estaría traicionando y aunque otros no lo supieran, habría actuado como el peor de los jueves, como un venal.

Ese es el riesgo del diálogo, del debate honesto, de las comparencias, de ahí su utilidad y valor. Es un ejercicio intelectual previo a la emisión del voto en un tema trascendental, pues está en juego la vida miles de seres humanos.

De allí que resulte sorprendente la sistemática ausencia del Ministro Genaro Góngora Pimentel de las audiencias donde se han presentado los ponentes que apoyan las controversias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Procuraduría General de la República. Si no está dispuesto a escuchar a las dos partes y sopesar sus argumentos, ¿cuál de las razones señaladas arriba lo motivan? ¿Qué clase de juez es? Por lo pronto, da elementos para dudar de su imparcialidad y su deseo de trabajar por la justicia.